ESTUDIO DEL SECTOR Y DE MERCADO
SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

Campo	Dato
Entidad	Municipio de San Rafael – Antioquia (NIT 890.982.123-1)
Dependencia	Secretaría General y de Gobierno
Proceso	Mínima cuantía No. CMC061-2026
Fecha	13 de noviembre de 2026
Fundamento	Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (análisis del sector)

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objeto del estudio

Conocer la demanda del Municipio, la oferta de proveedores y los precios de mercado de la dotación y de los elementos de protección personal, para fijar el presupuesto oficial, los valores unitarios de referencia y los requisitos del proceso.

1.2 Naturaleza del contrato

Suministro de bienes muebles de características técnicas uniformes y de común utilización, a precios unitarios fijos y monto agotable. Es un gasto de funcionamiento, respaldado por el CDP No. 1710 del 31 de octubre de 2026, rubro 03.2.1.2.02.01.002 – Dotación Empleados (fondo 1.2.1.0.00).

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 Aspectos económicos

Los bienes pertenecen a dos sectores: el de confección y calzado (camisas, jeans, uniformes, zapatos y tenis) y el de seguridad industrial y primeros auxilios (botas de seguridad, guantes, gafas, cascos, arnés, botiquines y camillas). Antioquia concentra buena parte de la producción nacional de confección, con fábricas y distribuidores en el Valle de Aburrá y el Oriente antioqueño, que abastecen al comercio de los municipios. Los elementos de protección personal se venden en almacenes de seguridad industrial, ferreterías y grandes superficies.

2.2 Aspectos técnicos

Los bienes no requieren desarrollo especial. Las condiciones relevantes son el material (cuero, algodón, denim), la suela antideslizante del calzado, el bordado del logo y, en los elementos de protección personal, el cumplimiento de la norma técnica aplicable (calzado de seguridad dieléctrico con puntera, cascos dieléctricos y arnés para trabajo en alturas).

2.3 Aspectos regulatorios

- Ley 70 de 1988 y Decreto 1978 de 1989: dotación de calzado y vestido de labor para empleados con asignación básica inferior a dos SMMLV y más de tres meses de servicio,

entregada el 30 de abril, el 30 de agosto y el 30 de diciembre, adecuada a la labor y no compensable en dinero.

- Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo): el empleador suministra los elementos de protección personal y los recursos para atender emergencias.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015: régimen de la mínima cuantía y limitación a Mipyme.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda es del propio Municipio: la dotación del personal de planta con derecho a ella y los elementos de protección del personal operativo, de servicios generales y de limpieza. La Secretaría General y de Gobierno elaboró el listado de dotación 2026 con veinticuatro (24) ítems y su valor unitario estimado.

El listado no fija cantidades, porque dependen de los beneficiarios que cumplan los requisitos a la fecha de cada entrega, de sus tallas y de la reposición de elementos de protección. Por eso el contrato se estructura por monto agotable hasta el valor del CDP, con órdenes de pedido durante la ejecución.

Ítems por grupo:

Grupo	**Ítems**	**Suma de valores unitarios**
Prendas de vestir y bordado	1, 2, 3, 8, 9, 10, 11 y 14	$740.000
Calzado de labor y casual	4, 5, 6, 12 y 13	$1.530.000
Elementos de protección personal	7, 15 a 19, 22, 23 y 24	$625.500
Atención de emergencias	20 y 21	$400.000
Total	**24 ítems**	**$3.295.500**

Procesos similares de otras entidades. En SECOP II se observan procesos de mínima cuantía de 2026 con el mismo objeto, entre ellos el MC-029-2026 del Municipio de Chigorodó (dotación de uniformes para el personal que devenga hasta dos SMMLV) y el PM.003-2026-MC de la Personería de Aguadas (tres dotaciones de calzado y vestido de labor). Esto confirma que la mínima cuantía es la modalidad usual para este tipo de contrato en entidades territoriales.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Posibles oferentes

- Almacenes de ropa y calzado y confeccionistas del municipio de San Rafael y del Oriente antioqueño.
- Distribuidores de dotación empresarial del Valle de Aburrá.
- Almacenes de seguridad industrial y ferreterías que vendan elementos de protección personal.
- Personas naturales o jurídicas Mipyme de los sectores anteriores.

4.2 Participación de Mipymes

El sector está compuesto en su mayoría por micro y pequeñas empresas, por lo que la limitación a Mipyme en escala (San Rafael, Antioquia y resto del país) es coherente con la oferta esperada.

4.3 Condiciones del oferente

Se exige experiencia mínima de un contrato o factura en suministro de dotación, prendas, calzado o elementos de protección, y domicilio, sucursal o establecimiento en San Rafael para atender pedidos, cambios de talla y garantías. Se exige además capacidad financiera, según el numeral 4.4.

4.4 Capacidad financiera

Se exige capacidad financiera porque el pago no es simultáneo a la entrega: el contratista debe comprar, confeccionar, bordar y entregar cada pedido con sus propios recursos, y el Municipio paga dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la factura y sus soportes, sujeto al PAC. Por eso el Municipio requiere un proveedor con patrimonio propio, sin deudas y con recursos corrientes suficientes para financiar los pedidos hasta el pago, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).
Indicadores exigidos, con base en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2025:

- **Patrimonio** (activo total – pasivo total): mayor a NOVENTA MILLONES DE PESOS pesos ($90.000.000).
- **Índice de endeudamiento** (pasivo total / activo total): igual a cero (0). El proponente no puede registrar pasivos; un pasivo total de $0 da un índice de 0.
- **Índice de liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): mayor a cien (100). Si el pasivo corriente es $0, el índice es indeterminado y se entiende cumplido.

Los indicadores se verifican con el estado de situación financiera firmado por el proponente y el contador o revisor fiscal, con la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores. No se exige RUP. En consorcios y uniones temporales se suman las partidas de los integrantes.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 Metodología

Los valores unitarios de referencia son los del listado de dotación 2026 de la Secretaría, con IVA, transporte y bordado incluidos. Se contrastaron con precios publicados en línea por grandes superficies para los ítems con referencias comparables.

5.2 Valores unitarios de referencia

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario de referencia (IVA incluido)	UNSPSC
1	Camiseta tipo polo para dama, 100 % algodón, con logo institucional bordado, colores variados	Unidad	$70.000	53101600
2	Camiseta tipo polo para hombre, 100 % algodón, con logo institucional bordado, colores variados	Unidad	$70.000	53101600

3	Camisa oxford manga larga con botones, con logo institucional bordado	Unidad	$120.000	53101600
4	Calzado de labor para dama tipo tenis, 100 % cuero, cerrado, suela antideslizante – personal de oficina	Par	$302.000	53111600
5	Zapato casual para dama en cuero, cerrado, suela de caucho antideslizante	Par	$302.000	53111600
6	Calzado de labor para dama tipo tenis, 100 % cuero, cerrado, suela antideslizante – personal de labor	Par	$302.000	53111600
7	Bota de seguridad para hombre en cuero, suela de poliuretano de inyección directa al corte, dieléctrica, con puntera de seguridad	Par	$210.000	46181600
8	Uniforme antifluido (sudadera y camisa) para personal de limpieza	Conjunto	$160.000	53102700
9	Jean para mujer licrado, tallas 6 a 14	Unidad	$100.000	53101500
10	Jean rígido para hombre en denim 14 oz, 100 % algodón, cinco bolsillos, para trabajo pesado	Unidad	$85.000	53101500
11	Jean regular para hombre en denim algodón–poliéster	Unidad	$120.000	53101500
12	Zapato casual para hombre en cuero, cerrado, suela de caucho antideslizante	Par	$312.000	53111600
13	Tenis para hombre en cuero natural, cerrado, suela ultraliviana antideslizante	Par	$312.000	53111600
14	Bordado punto corazón del logo institucional (por prenda)	Unidad	$15.000	53101600
15	Guantes de nitrilo	Par	$20.000	46181500
16	Guantes tipo ingeniero (vaqueta)	Par	$18.000	46181500
17	Guantes de carnaza	Par	$11.500	46181500
18	Guantes de caucho	Par	$10.000	46181500
19	Gafas de protección, montura universal	Unidad	$8.000	46181800
20	Kit para dotación de botiquín de primeros auxilios	Kit	$150.000	42172000
21	Camilla rígida para emergencias	Unidad	$250.000	42172000
22	Arnés multipropósito en X con cuatro argollas	Unidad	$240.000	46182300
23	Casco de seguridad dieléctrico	Unidad	$27.000	46181700
24	Casco de seguridad con barbuquejo	Unidad	$81.000	46181700
	SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS		**$3.295.500**	

5.3 Contraste con precios de mercado

Ítem	Valor de referencia	Precio observado en el mercado	Fuente	Conclusión
7. Bota de seguridad dieléctrica con puntera	$210.000	$140.900 a $262.900 (precios de lista de julio a octubre de 2026)	Homecenter Colombia, catálogo en línea (botas y botines dieléctricos de puntera composite)	Dentro del rango
Demás ítems	Según listado	[a diligenciar con cotizaciones]	[a diligenciar]	Pendiente de cotizaciones

5.4 Cotizaciones del expediente

El listado de la Secretaría no indica de qué proveedor o cotización salen los valores. Antes de publicar se recomienda adjuntar al menos dos cotizaciones de proveedores (del municipio, del Oriente o del Valle de Aburrá) que cubran los ítems de mayor valor (calzado, camisa oxford, jeans, uniforme antifluido, arnés, camilla y botiquín), y ajustar los valores de referencia si difieren de forma apreciable:

No.	Proveedor (NIT)	Ítems cotizados	Suma de valores unitarios	Fecha y vigencia

1	[a diligenciar]	[a diligenciar]	[a diligenciar]	[a diligenciar]
2	[a diligenciar]	[a diligenciar]	[a diligenciar]	[a diligenciar]
3	[a diligenciar]	[a diligenciar]	[a diligenciar]	[a diligenciar]

5.5 Presupuesto oficial

Concepto	Valor
Presupuesto oficial (monto agotable, IVA incluido)	$49.025.340
Suma de valores unitarios de referencia (base de evaluación)	$3.295.500
Equivalente del presupuesto en SMMLV 2026 ($1.750.905)	28,00 SMMLV
Tope de mínima cuantía (10 % de 280 SMMLV)	$49.025.340

El presupuesto oficial es igual al tope de mínima cuantía, de modo que cabe en la modalidad pero no admite incrementos. La Secretaría de Hacienda debe confirmar que el presupuesto del Municipio lo ubica en la menor cuantía de 280 SMMLV.

5.6 Costos que asume el contratista

Transporte hasta el Almacén Municipal, toma de tallas, bordado, cambios por talla o defecto, garantía, seguridad social, IVA, estampillas e impuestos. Todos deben estar incluidos en los valores unitarios.

6. RIESGOS DEL SECTOR

Riesgo	Efecto en el proceso	Tratamiento
Pocos proveedores locales que cubran todos los ítems	Proceso desierto o con una sola oferta	Escala de Mipyme; los ítems son de amplia oferta y pueden conseguirse por intermediación
Variación de precios por temporada de fin de año	Valores de referencia desactualizados	Precios fijos sin reajuste y plazo corto
Tallas no disponibles o tiempos de confección y bordado	Entregas después del 30 de diciembre	Plazo de diez días hábiles por pedido y última orden el 15 de diciembre
Elementos de protección sin certificación	Riesgo para el personal	Ficha técnica o certificado de conformidad con la entrega

7. CONCLUSIONES

- El presupuesto oficial es de $49.025.340, por monto agotable, y la evaluación se hace con la suma de los 24 valores unitarios ($3.295.500 en la referencia).
- El valor cabe en la mínima cuantía, en el límite exacto, y el sector permite la limitación a Mipyme en escala.
- Los bienes son de características uniformes y se consiguen en el mercado regional.
- Se exige capacidad financiera (patrimonio positivo, índice de endeudamiento de 0 e índice de liquidez mayor a 100) porque el contratista financia cada pedido hasta el pago.
- Faltan las cotizaciones del numeral 5.4 para completar la comparación de precios de todos los ítems.

8. FUENTES

- Listado de elementos de dotación 2026, Secretaría General y de Gobierno.
- CDP No. 1710 del 31 de octubre de 2026, Secretaría de Hacienda.
- Ley 70 de 1988 y Decreto 1978 de 1989; conceptos del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre dotación (www.funcionpublica.gov.co).
- Catálogo en línea de Homecenter Colombia, calzado de seguridad (www.homecenter.com.co), consultado en noviembre de 2026.
- SECOP II: MC-029-2026 Municipio de Chigorodó y PM.003-2026-MC Personería de Aguadas.
- Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015.

Elaboró y firma:

_____

MARÍA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno
Municipio de San Rafael – Antioquia